



DEPTO. TECNICO
S.E.O.V.U.
N° INT. 303-417

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA. N° 7085 - -

TEMUCO, 30 DIC. 2015

TENIENDO PRESENTE:

- a) **La Resolución Ex. N° 3347 de fecha 02.07.2015** del SERVIU Región de la Araucanía que aprueba las bases administrativas especiales, especificaciones técnicas de obras, Itemizado técnico, formularios y planos, para el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS JARDINES DE PADRE LAS CASAS – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO”**.
- b) **La Resolución Ex. N° 4125 de fecha 12.08.2015**, que adjudica la obra **“Construcción sede social Los Jardines de Padre Las Casas – programa quiero mi barrio”** a la empresa constructora Juan José Siles Carvajal.
- c) **El acta de entrega de Terreno de fecha 27.08.2015**; en la cual se indica que las obras tendrán un plazo de 110 días corridos a partir de esta fecha, teniendo como fecha de término el 15 de Diciembre de 2015.
- d) **La boleta de Garantía N°365** del Banco Santander que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, con vencimiento el 28.02.2016.
- e) **La Resolución Ex. N° 6626 de fecha 07.12.2015**, que aprueba el aumento, disminución y obras extraordinarias, según Informe Técnico del ITO N-308-197 de fecha 01.12.2015.
- f) **Carta ingresada a Serviu con fecha 09.12.2015** en que la empresa constructora comunica que las obras se encuentran terminadas.
- g) **El informe N° 308-212 de fecha 11.12.2015**, de la I.T.O., en que verifica que la obra se encuentra terminada.
- h) **La Orden de servicio N° 236 de fecha 15.12.2015** que designa la comisión receptora de las obras.
- i) **Informe Técnico N° 308-221 de fecha 17.12.2015** que detalla las observaciones realizadas por la comisión receptora.
- j) **Carta ingresada a Serviu con fecha 23.12.2015** en que la empresa constructora comunica que las observaciones realizadas por la comisión receptora se encuentran terminadas.
- k) **Informe Técnico N° 308-237 de fecha 23.12.2015** que detalla las observaciones subsanadas realizadas por la comisión receptora.

l) La boleta de garantía N° 375139-1 del Banco de Chile de fecha 23.12.2015, que garantiza el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución del contrato "Construcción sede social Los Jardines de Padre Las Casas – programa quiero mi barrio", con fecha de vencimiento el 02.01.2018.

m) El acta de recepción de material con fecha 28.12.2015, que recibe las obras de acuerdo D.S. N° 236/2002 de V. y U. Título VII Art. 123.

Certificado y otros antecedentes entregados en el proceso de Recepción

- Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 3232952 del mes 11 año 2015.
- Declaración jurada de la empresa constructora JUAN JOSE SILES CARVAJAL, de fecha 11.12.2015, en que declara no poseer deuda por consumo básicos y otros señalados, relacionados con la obra "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS JARDINES DE PADRE LAS CASAS – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO".
- Declaración Jurada de la empresa constructora JUAN JOSE SILES CARVAJAL, de fecha 11.12.2015, en que declara: Que no hubo intervención alguna de ningún Organismo Público, Empresa Privada o Particular a causa de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS JARDINES DE PADRE LAS CASAS – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO".
- Certificado de Recepción definitiva de obras de edificación, certificado N°192, fecha: 16.12.2015.
- Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas N°596-C, fecha: 09.12.2015.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, SEC, folio 000001306371 – Código verificación 778243. Fecha: 23.11.2015.
- Certificado de Declaración de Instalación interior de Gas TC6, SEC, folio 000001312711 – Código verificación 972374. Fecha: 03.12.2015.
- Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas, SEC, N°891610 – Código de verificación SAC68-137F0-DE62E-FE902. Fecha: 01.12.2015.
- Certificado N°077, donde detalla que se ha ejecutado a satisfacción las obras de roturas y reposición de calzadas y aceras en HCV. Fecha: 18.11.2015.
- **Ensayos de Laboratorios:**
 - Informe de ensayo Oficial N°09164, Fecha 19.12.2015, GEOTEM.
 - Informe de ensayo Oficial N°09165, Fecha 19.12.2015, GEOTEM.
 - Informe de ensayo Oficial N°09271, Fecha 27.12.2015, GEOTEM.
 - Informe de ensayo Oficial N°09272, Fecha 27.12.2015, GEOTEM.

Del cumplimiento del plazo

- Fecha de Inicio : 27 de Agosto de 2015.-
- Fecha de término : 22 de Diciembre de 2015.-
- Plazo de ejecución : 110 Días corridos
- Fecha pase ITO : 11 de Diciembre de 2015.-
- Obra Terminada : Sin atraso

- l) La boleta de garantía N° 375139-1 del Banco de Chile de fecha 23.12.2015, que garantiza el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución del contrato “Construcción sede social Los Jardines de Padre Las Casas – programa quiero mi barrio”, con fecha de vencimiento el 02.01.2018.
- m) El acta de recepción de material con fecha 28.12.2015, que recibe las obras de acuerdo D.S. N° 236/2002 de V. y U. Título VII Art. 123.

Certificado y otros antecedentes entregados en el proceso de Recepción

- Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 3232952 del mes 11 año 2015.
- Declaración jurada de la empresa constructora JUAN JOSE SILES CARVAJAL, de fecha 11.12.2015, en que declara no poseer deuda por consumo básicos y otros señalados, relacionados con la obra “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS JARDINES DE PADRE LAS CASAS – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO”.
- Declaración Jurada de la empresa constructora JUAN JOSE SILES CARVAJAL, de fecha 11.12.2015, en que declara: Que no hubo intervención alguna de ningún Organismo Público, Empresa Privada o Particular a causa de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS JARDINES DE PADRE LAS CASAS – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO”.
- Certificado de Recepción definitiva de obras de edificación, certificado N°192, fecha: 16.12.2015.
- Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas N°596-C, fecha: 09.12.2015.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, SEC, folio 000001306371 – Código verificación 778243. Fecha: 23.11.2015.
- Certificado de Declaración de Instalación interior de Gas TC6, SEC, folio 000001312711 – Código verificación 972374. Fecha: 03.12.2015.
- Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas, SEC, N°891610 – Código de verificación SAC68-137F0-DE62E-FE902. Fecha: 01.12.2015.
- Certificado N°077, donde detalla que se ha ejecutado a satisfacción las obras de roturas y reposición de calzadas y aceras en HCV. Fecha: 18.11.2015.
- **Ensayos de Laboratorios:**
 - Informe de ensayo Oficial N°09164, Fecha 19.12.2015, GEOTEM.
 - Informe de ensayo Oficial N°09165, Fecha 19.12.2015, GEOTEM.
 - Informe de ensayo Oficial N°09271, Fecha 27.12.2015, GEOTEM.
 - Informe de ensayo Oficial N°09272, Fecha 27.12.2015, GEOTEM.

Del cumplimiento del plazo

- Fecha de Inicio : 27 de Agosto de 2015.-
- Fecha de término : 22 de Diciembre de 2015.-
- Plazo de ejecución : 110 Días corridos
- Fecha pase ITO : 11 de Diciembre de 2015.-
- Obra Terminada : Sin atraso

- n) El D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras a Suma Alzada;
- o) La resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija las normas sobre meterías afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- p) El D.L N° 1.305 de 1975 y el D.S N°355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- q) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, , Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización;
- r) La Resolución Exenta N°7024 de fecha 28/12/15, que encomienda en cometido funcionario al Director SERVIU Araucanía, Don Jorge Saffirio Espinoza;
- s) El artículo 16 del DS N° 355 de 1976 de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los SERVIU, que establece el orden de subrogancia legal del Director
- t) La Resolución Exenta N°648 de fecha 18 diciembre 2013 que nombra en el cargo de Jefe de Departamento Programación y Control a la Sra. Hilda González Soto;

RESOLUCION.

- 1.- **APRUEBESE** la Recepción de Obras del contrato obra "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS JARDINES DE PADRE LAS CASAS – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO" suscrita con la Empresa Constructora JUAN JOSE SILES CARVAJAL, conforme al acta de recepción de Obras de fecha 28.12.2015.-
- 2.- Déjese establecido que las obras se terminaron sin retraso.-
- 3.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



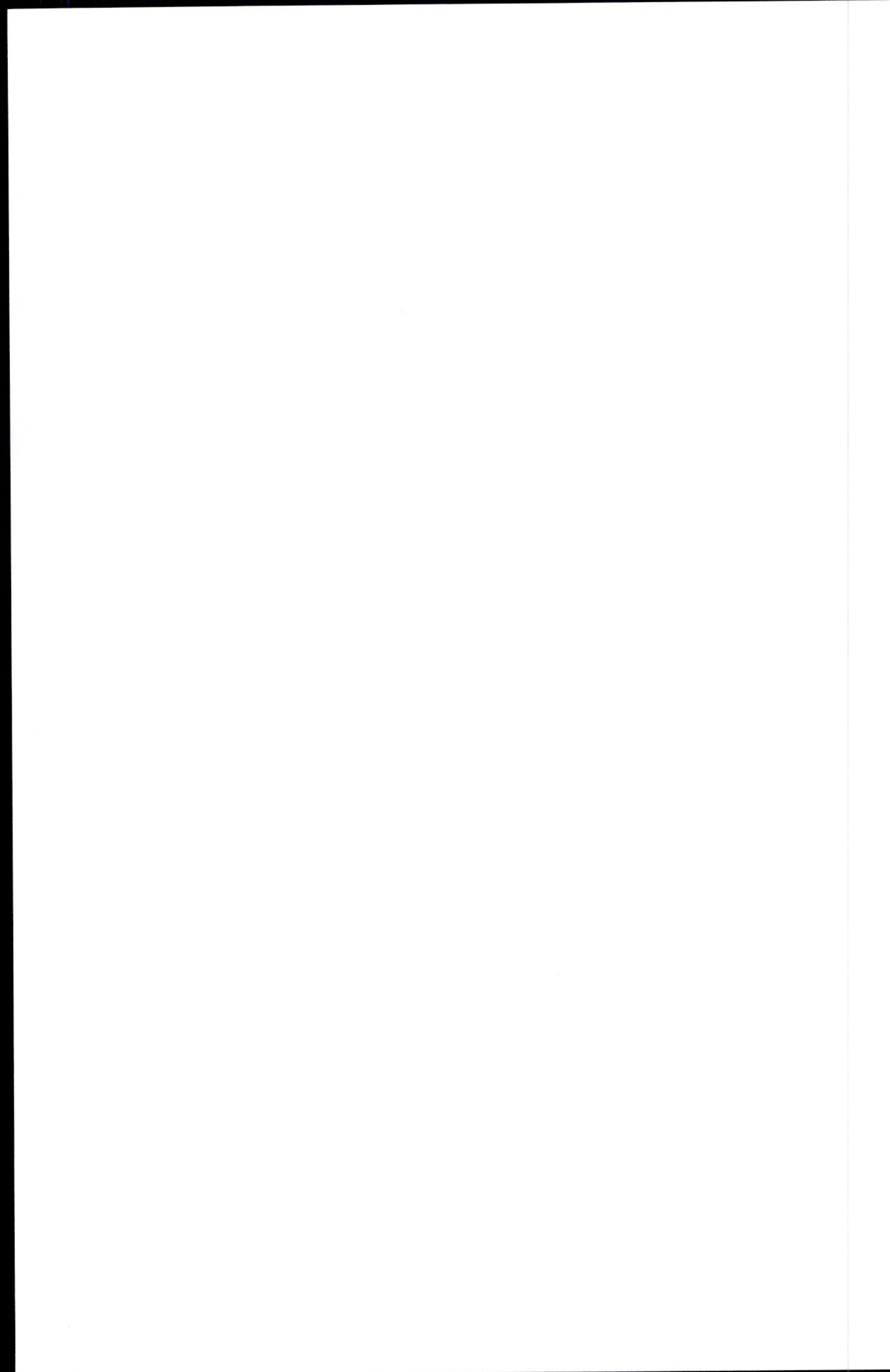
SFB/JTC/RL
DISTRIBUCION:

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ EMPRESA CONSTRUCTORA JUAN JOSE SILES CARVAJAL/ DIRECCIÓN: ORELLA N°0641 –TEMUCO
- ❖ OFICINA DE PARTES.

HILDA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Vº Bº
 D. JURIDICO

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA





Depto. Técnico
S.E.O.V.U.
N° INTERNO 303-362

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° 6626 - -

TEMUCO, 07 DIC. 2015

TENIENDO PRESENTE:

- a) **La Resolución Exenta N° 4125** de fecha 12/08/2015 que contrata la Obra "Construcción Sede social los Jardines de Padre las Casas – Programa Quiero mi barrio" con la E.C. Juan José Siles Carvajal.
- b) **El Informe Técnico N°1 interno 308-197** de fecha 01/12/2015, de modificación del proyecto, elaborado por la sección Ejecución Obras Viales y Urbanas, suscrito por el Jefe (S) Depto. Departamento Técnico y visado por el Director Región de la Araucanía.
- c) **La boleta de Garantía N°365 del Banco Santander**, por la suma de 95 UF que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, con vencimiento el 28-02-2015.
- d) El Decreto N° 236 /2002 de V y U. que aprueba las Bases Administrativas de Contratación de Obras a Suma Alzada;
- e) La Resolución N° 1.600 del 30.10.08, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- f) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviú;
- g) El Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- h) La Resolución Exenta N° 6588 de fecha 04 de diciembre de 2015, que encomienda en cometido funcionario al Director SERVIU Araucanía, don Jorge Saffirio Espinoza;
- i) El Decreto Exenta (V. y U.) N° 72 de fecha 08 de julio de 2014, que deroga el Decreto Exento (V. y U.) N° 495 de 2011 y fija orden de subrogación, en primer lugar al Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar al Jefe del Departamento Jurídico;

100 - 2 - 2

j) La Resolución Exenta N° 203 de fecha 04 de diciembre de 2013 que autoriza feriado legal a doña Hilda Gonzalez Soto, Jefe Departamento Programación y Control, Serviu Región de la Araucanía;

k) La Resolución Exenta N° 134 de fecha 24 de diciembre de 2014, La Resolución Exenta N° 6404 de fecha 30 de diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización, que nombra al infrascrito como Encargad de la Conducción del Departamento Jurídico del SERVIU Región de la Araucanía, designa funciones y atribuciones; dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBESE LA MODIFICACION DEL CONTRATO: "Construcción sede social los Jardines de Padre las Casas – Programa Quiero Mi Barrio", según informe N°1 de numero interno N°308-197 de fecha 01/12/2015 que se detalla continuación:

A. OBRAS AUMENTAR

Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
				\$	\$
4.12	Pasto en palmetas	m2	482	3.377	1.627.714
4.1	Cerco Acmafor 3d	ml	0,28206	64.156	18.096
VALOR TOTAL					1.645.810

B. OBRA EXTRAORDINARIA

Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
				\$	\$
1	Punto Data-Show	un	2	202.636	405.272
2	Puntos de Red	un	2	248.155	496.310
3	Enchufes	un	2	119.703	239.406
VALOR TOTAL					1.140.988

C. DISMINUCION DE OBRA

Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U.	Precio Total
				\$	\$
4.2	Cerco deslindes Pandereta	ml	40	42.208	1.688.320
4.13	Siembra de Pasto	m2	482	2.279	1.098.478
VALOR TOTAL					2.786.798

D. Resumen Modificaciones de obras

Ítem	Precio Total	
Aumento de Obra	1.645.810	2,17%
Obras Extraordinarias	1.140.988	1,51%
Disminución de Obra	-2.786.798	3,68%
Resultado	\$ 0	0%

2. **PROTOCOLIZACION**, el contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



RODRIGO URRUTIA ESCOBAR
ABOGADO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



DEPARTAMENTO
TECNOLOGIA / SFB / ITC / RLL / yas
DISTRIBUCION:
DEPTO. TECNICO
S.E.O.V.U.
DEPTO. JURIDICO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD
DEPTO. PROG. Y CONTROL
EMPRESA CONSTRUCTORA JUAN JOSE SILES CARVAJAL; Dirección: Calle Orella N°0641- Temuco
OFICINA DE PARTES



Nº INT. 210238
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 4125-7

TEMUCO,

12 AGO. 2015

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº **3347** de fecha 02 de Julio de 2015 de este Servicio, que Aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de obras, Ítemizado técnico, formularios y planos, para el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LOS JARDINES DE P. LAS CASAS – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO"**, Código BIP **30074297-0**.
- b) La Licitación Pública ID Nº **712307-119-LP15**, **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LOS JARDINES DE P. LAS CASAS – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO"**, del Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- c) La publicación del Aviso en el Diario Austral de Temuco de fecha 05/07/2015.
- d) La Aclaración Nº1 de fecha 15/07/2015; que responde a consultas realizadas por los oferentes en el proceso licitatorio el cual formará parte de los antecedentes de la propuesta;
- e) La Resolución Exenta Nº **3626** de fecha 17/07/2015, que designa y nombra a la comisión evaluadora para recibir, abrir y verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos exigidos para la propuesta citada en visto b);
- f) El Acta de Apertura de fecha 20/07/2015, de la Licitacion **"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LOS JARDINES DE P. LAS CASAS – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO"**.
- g) El Informe de Evaluación de las ofertas recibidas de fecha 21/07/2015 de la Comisión Técnica Evaluadora, visado por el Director (S) del SERVIU Región de la Araucanía.
- h) El Certificado Nº 279 de fecha 06/08/2015, de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Depto. de Administración y Finanzas del SERVIU.
- i) El Decreto Supremo Nº 14, de 2007, de V. y U., que Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.
- j) La Resolución Exenta Nº 4119, de 2008, de V. y U. que aprueba el Manual de Procedimientos del Programa de Recuperación de Barrios
- k) La Resolución Exenta Nº 697, del 10/06/2014, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, que incorpora Barrios nuevos Barrios al Programa de Recuperación de Barrios.
- l) El D.S. Nº 236/ 2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 Nº 1;
- m) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de

obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;

- n) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;
- o) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- p) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- q) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- r) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- s) EL Decreto (TRA) N° 272/22/2015, que prorroga el nombramiento en forma provisoria y transitoria a don Jorge Saffirio Espinoza, Director SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- a) El Acta de Apertura de la Licitacion Pública ID N° 712307-119-LP15, de fecha 20/07/2015; en donde consta que se presentó el siguiente oferente:

OFERENTE	PLAZO (días corridos)	MONTO (\$)
JUAN JOSE SILES CARVAJAL	110	\$ 75.806.502.-

- b) El Informe de Evaluación de las ofertas recibidas de fecha 21/07/2015 de la Comisión Técnica Evaluadora, en donde se indica el puntaje final obtenido por el oferente que llegan a esta instancia y propone su adjudicación, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

- PRECIO (P_A) **85 %**
- CALIFICACION RENAC (P_B) **15 %**

Obteniendo el oferente que llegó a esta instancia, el siguiente puntaje:

	CRITERIO EVALUACION	PRECIO (P _A)	CALIFICACION RENAC (P _B)	TOTAL PUNTAJE
EMPRESA CONSTRUCTORA	Ponderación	85%	15%	
Juan Jose Siles Carvajal	Oferta	\$ 75.806.502.-	96,0	
	Nota	100 puntos	100 puntos	
	Ponderación	100,0	15,0	85,0

Donde la Comisión ha concluido que la **EMPRESA CONSTRUCTORA JUAN JOSE SILES CARVAJAL**, obtiene un puntaje total en la evaluación de **100 puntos**, de un máximo de 100. Además se observa que se debe solicitar a la Empresa Constructora una nueva Programación Financiera ajustada con el Cronograma de Producción presentado.

Por lo que propone su adjudicación; Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE E INCORPÓRASE:** La Aclaración N° 1 de fecha 15/07/2015; citadas en vistos d) de la presente Resolución; documento que formará parte de los antecedentes para la ejecución de la Obra “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LOS JARDINES DE P. LAS CASAS – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO”.
 2. **ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la Empresa JUAN JOSE SILES CARVAJAL, RUT: 8.571.229-2, para la ejecución de la obra “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LOS JARDINES DE P. LAS CASAS – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO”, por un valor total de \$ 75.806.502.- (setenta y cinco millones ochocientos seis mil quinientos dos pesos), incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.
 3. **MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D.S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado técnico, Presupuesto Oficial, Formularios y Planos, antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.
 4. **PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **110 días corridos** conforme a lo indicado en las bases de la licitación y hoja de oferta del oferente.
 5. **MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, (Artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar), además de las multas señaladas en las Bases Administrativas Especiales y en los art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N° 236/2002, de V. y U. Si se produjere un atraso en la ejecución de las obras, el contratista estará obligado a tomar las medidas pertinentes para recuperar dicho atraso, dentro de un plazo máximo de 15 días corridos, sin perjuicio de justificar dichos atrasos a la I.T.O. y de la aplicación de las multas estipuladas en el Art. 59 del D.S. 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones, en relación con el punto 10 de las B.A.E.
 6. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un **3%** del monto del Contrato, para responder por el oportuno y total cumplimiento del Contrato **Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato de la Obra “CONSTRUCCION SEDE SOCIAL LOS JARDINES DE P. LAS CASAS – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO”, I.D. 712307-119-LP15”, extendida a nombre del SERVIU Region de la Araucania, Rut 61.821.000-6**, tomada por un plazo que exceda a lo menos 30 días del término de las obras y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al **3%** del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para **“Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución”** que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales).
- Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguro equivalente al **3%** del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U. (Punto 15 de las Bases Administrativas Especiales).
7. **PROFESIONAL RESIDENTE Y AUTOCONTROL:** Este profesional deberá estar contratado bajo el régimen del código del trabajo y se le exigirá dedicación exclusiva durante la respectiva jornada. Según lo establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas Especiales letra a) y b).

8. **FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al **Punto 28** de las Bases Administrativas Especiales.

9. **PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

10. **IMPUTACION:** El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de \$ 75.806.502.-, se imputará al **Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 30074297-0 Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y de Obra**, presupuesto vigente año 2015.20913461

	Año 2015	Año 2016
Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y de Obra,	\$20.913.461.-	\$54.893.041.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.



Transcribir a:

1. DIRECCION
2. DEPTO. TECNICO - OF. SEOVU – **CONTRATO (3)**
3. DEPTO. TÉCNICO - OF. DE LICITACIONES Y COSTOS
4. DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
5. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
6. MINISTRO DE FE **(1)**
7. OFICINA DE PARTES **(1)**

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA